

PROGRAMA ANDALUZ PARA JÓVENES INTÉRPRETES

CONVOCATORIA AUDICIONES 2019

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES HASTA EL 27 DE JUNIO DE 2019

El PROGRAMA ANDALUZ PARA JÓVENES INTÉRPRETES, dependiente del Instituto Andaluz de Promoción Cultural de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, ente público adscrito a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía, realiza la presente CONVOCATORIA DE AUDICIONES en las siguientes especialidades:

ORQUESTA JOVEN DE ANDALUCÍA

Flauta, oboe, clarinete, fagot, trompa, trompeta, trombón, trombón bajo, tuba

Con arreglo a las siguientes

BASES

1. Requisitos

Para poder participar en la presente convocatoria de audiciones, será necesario cumplir los siguientes requisitos:

1) Haber nacido en la Comunidad Autónoma de Andalucía, o ser residente en la misma en el momento de presentación de la solicitud de participación.

2) Estar realizando estudios musicales y querer complementar su formación instrumental. Aunque para concurrir a las audiciones no se exige titulación alguna, la organización valorará cuantos datos sobre la formación musical de las personas candidatas se indiquen en el formulario de solicitud.

3) Haber nacido entre el 21 de diciembre de 1994 y el 21 de diciembre de 2005, ambos días inclusive.

La organización se reserva el derecho a verificar la autenticidad de los datos y documentación aportados en la solicitud.

2. Bolsa de instrumentistas

Para conformar la plantilla de la ORQUESTA JOVEN DE ANDALUCÍA en cada encuentro o actividad, y una vez realizadas las pruebas de selección detalladas en el punto 4.4. de la presente convocatoria, se publicará el acta con la relación de personas candidatas seleccionadas como integrantes de la Bolsa de Instrumentistas de la ORQUESTA JOVEN DE ANDALUCÍA, ordenados de mayor a menor puntuación

obtenida, así como la de las no seleccionadas. Las personas participantes en cada uno de los encuentros ordinarios serán convocadas por riguroso orden de lista, en función de las necesidades numéricas del repertorio propuesto. Al término de cada encuentro la lista de cada especialidad instrumental podrá ser reordenada en función del rendimiento, actitud, comportamiento, disciplina, etc. demostrados durante el mismo por cada participante. Asimismo, podrán ser causa de exclusión a las pruebas futuras de admisión a la ORQUESTA el incumplimiento grave o reiterado de las obligaciones para con la ORQUESTA, así como la no presentación a la convocatoria anterior sin causa justificada, después de haber sido seleccionado/a para realizarla.

3. Solicitudes

3.1. Solicitudes de participación

Las solicitudes deberán formularse conforme al modelo que se pondrá a disposición de las personas interesadas en la página web oficial de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (www.aaicc.es) y la página web del Programa Andaluz para Jóvenes Intérpretes (www.oja-jca.es), coincidiendo con la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

Las solicitudes de inscripción, así como la documentación requerida para la admisión a las pruebas, se remitirán preferentemente de forma telemática a través de la web del Programa Andaluz para Jóvenes Intérpretes (www.oja-jca.es), sin perjuicio de que exista también la opción de presentar dicha solicitud, junto a la documentación requerida en la presente convocatoria, en el registro de la sede de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, sito en el Estadio Olímpico, Pta. M, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla, indicando expresamente 'Programa Andaluz para Jóvenes Intérpretes. Audiciones 2019', así como en los registros de los demás órganos y en las oficinas que correspondan, de conformidad con lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Sección 2ª del Capítulo I del Título IV de la Ley 9/2007 de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. En estos casos, los impresos de solicitud de participación en las audiciones se podrán descargar desde la web del Programa Andaluz para Jóvenes Intérpretes, o solicitarse por correo electrónico, correo postal o personalmente en la dirección citada. Documentación requerida:

- Copia del Documento Nacional de Identidad (por ambas caras) o documento equivalente, en vigor.
- Una fotografía actual tipo carné.
- En el caso de las personas aspirantes menores de edad, autorización debidamente cumplimentada y firmada por los padres o tutores legales según modelo facilitado al efecto por el Programa.
- En el caso de que en el DNI de la persona solicitante no conste como lugar de residencia o nacimiento la Comunidad Autónoma de Andalucía, copia de documento que certifique la residencia en Andalucía en el momento de presentación de la solicitud de participación (copia de la matrícula en algún conservatorio o escuela de música andaluz en el curso 2018/2019, copia de contrato de alquiler en vigor, copia de certificado de empadronamiento en Andalucía en vigor, etc.).

3.2. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para la presentación de solicitudes será de 20 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

3.3. Admisión de aspirantes

Si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, se requerirá a la persona interesada, mediante publicación en la página web del Programa Andaluz para Jóvenes Intérpretes (www.oja-jca.es) para que en el plazo de diez días naturales desde la publicación del listado provisional de admitidos a la realización de las pruebas, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con la indicación de que si así no lo hiciera se tendrá por desistida su petición.

La lista definitiva de personas admitidas a participar en las pruebas de acceso se hará pública en la página web de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (www.aaicc.es) y en la del Programa Andaluz para Jóvenes Intérpretes (www.oja-jca.es).

4. Desarrollo de las pruebas

4.1. Fechas y lugares de celebración de las audiciones

Las audiciones de la ORQUESTA JOVEN DE ANDALUCÍA se realizarán en la Escuela Pública de Formación Cultural de Andalucía (Estadio Olímpico, Puerta K. Isla de la Cartuja s/n, 41092 Sevilla) los días 5 al 7 y 12 al 14 de septiembre de

2019, en horario de 09:00 a 14:00h y de 16:00 a 20:30h. Se confirmarán los días exactos de audiciones una vez se cierre el plazo de recepción de solicitudes y se elaboren las listas definitivas de personas admitidas.

La no comparecencia a las pruebas de selección sin causa justificada supondrá la exclusión de la persona que no se haya presentado para las siguientes audiciones del Programa.

Una vez publicada la lista definitiva de personas admitidas a participar en las pruebas, se procederá a confirmar el día y las especialidades instrumentales que se asignarán por día de audición previsto, adaptándose éstos al número final de personas admitidas. Esta información se hará pública a través de la página web del Programa Andaluz para Jóvenes Intérpretes.

4.2. Instrumentos

La organización no proporcionará instrumento alguno, salvo clarinete bajo, requinto, corno inglés y contrafagot, por lo que la audición de selección deberá realizarse con el instrumento propio de cada participante.

4.3. Grabación audiovisual

La audición podrá ser grabada en vídeo con el único fin de facilitar la posterior selección de las personas candidatas.

4.4. Pruebas de selección

El proceso de selección para la ORQUESTA JOVEN DE ANDALUCÍA constará de las siguientes partes:

a) Un primer ejercicio, que consistirá en la interpretación de un movimiento de la obra escogida por la persona aspirante, a partir de la relación de obras que se comunicará a través de la página web del Programa Andaluz para Jóvenes Intérpretes.

b) Interpretación en el instrumento de los fragmentos de repertorio orquestal que determine el tribunal, de la relación de obras que se comunicará a través de la página web del Programa Andaluz para Jóvenes Intérpretes.

c) Interpretación de un fragmento de lectura a primera vista, que será determinado el mismo día de celebración de las pruebas por el tribunal de selección.

El jurado se reserva el derecho a determinar el tiempo de

que dispone cada participante en la audición, los fragmentos o partes de las obras, así como a realizar cuantas preguntas se estimen necesarias para mejor valorar los conocimientos musicales de los/as participantes.

En ambos casos las pruebas de selección se realizarán a puerta cerrada, salvo que el tribunal determine alguna excepción justificada a esta regla.

4.5. Pianista acompañante

Las pruebas de la ORQUESTA JOVEN DE ANDALUCÍA se realizarán sin pianista acompañante.

4.6. Partituras

Las personas aspirantes deberán realizar su audición con material original de las obras a interpretar.

5. Órgano de selección

La selección de las personas candidatas se llevará a cabo mediante un tribunal del que formarán parte:

1) Al menos un especialista por cada especialidad instrumental recogida en la convocatoria, que serán nombrado por la Dirección del Instituto Andaluz de Promoción Cultural.

2) Un/a secretario/a, sin voz ni voto que será igualmente designado/a por la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de Promoción Cultural.

Las personas aspirantes podrán recusar a los especialistas designados para formar parte de los tribunales cuando concurran las circunstancias previstas en la Ley.

6. Comunicación de los resultados

Los resultados de las audiciones se publicarán en la página web del Programa una vez cerradas las valoraciones de las mismas por parte del tribunal, relacionando a las personas candidatas seleccionadas como integrantes de la Bolsa de Instrumentistas de la ORQUESTA JOVEN DE ANDALUCÍA ordenadas de mayor a menor puntuación obtenida para cada especialidad instrumental, así como la de las no seleccionadas, existiendo un plazo de cinco días naturales para la presentación de reclamaciones a contar desde el día siguiente a la mencionada publicación. La resolución definitiva de

admitidos se publicará una vez cerrado el plazo de presentación de reclamaciones y la valoración de las mismas por su respectivo tribunal.

7. Aceptación de las bases

La participación en las audiciones de selección supone la aceptación expresa de la totalidad de las Bases de esta CONVOCATORIA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos de Carácter Personal, las personas interesadas en participar en la convocatoria autorizarán, con la cumplimentación del formulario de solicitud, a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales a que incorpore los datos de carácter personal aportados en dicho formulario a un fichero de contactos, gestionado por dicha agencia, identificado como *Cursos Orquesta Joven de Andalucía y Joven Coro de Andalucía*, con la finalidad de gestión de la formación de la ORQUESTA JOVEN DE ANDALUCÍA y del JOVEN CORO DE ANDALUCÍA. Asimismo, se autoriza a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales a que, con finalidad de archivo y difusión, tome imágenes, grabaciones audio y/o vídeos de los encuentros, conciertos o audiciones en los que participe, así como a su distribución en cualquier medio o soporte sonoro o audiovisual no venal de dicha grabación para la promoción y difusión de dichas actividades.

Si lo desea, la persona interesada podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, oposición y decisiones individuales automatizadas incluida la elaboración de perfiles respecto a sus datos mediante escrito dirigido a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, Unidad de Servicios Jurídicos, Edif. Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja s/n, 41092 Sevilla, o bien a través de la cuenta de correo-e lodp.aaicc@juntadeandalucia.es indicando la siguiente referencia en el mismo: *Cursos Orquesta Joven de Andalucía y Joven Coro de Andalucía*.